

CONVOCATORIA AYUDAS FEHH A INVESTIGACIÓN CLÍNICA

1. Motivación de la convocatoria.

En las últimas décadas, la Hematología ha logrado importantes avances tanto a nivel diagnóstico como en los tratamientos, lo que ha tenido importantes repercusiones en la asistencia a los pacientes. Todo ello, ha sido posible gracias al extraordinario trabajo realizado por los investigadores en ensayos clínicos nacionales e internacionales que han colocado a la hematología española entre las más importantes del mundo.

La Fundación Española de Hematología y Hemoterapia (FEHH) consciente de la necesidad de seguir avanzando en esta línea, convoca la primera edición de **ayudas a la investigación clínica de la SEHH** con el fin de apoyar el desarrollo en el conocimiento científico de temas propios de la especialidad. Para ello, asigna a la presente edición una dotación económica de **250.000 euros** para nuevos proyectos de investigación (incluyen los subestudios nuevos de proyectos ya existentes).

2. Objetivos.

- Fomentar la investigación en el ámbito de la Hematología y Hemoterapia realizada en España.
- Promover e impulsar proyectos de investigación de excelencia científica en la Hematología y Hemoterapia.

3. Fechas clave.

- 9 de marzo: apertura del plazo y publicación de las bases.
- 21 de abril: cierre de la convocatoria.
- 5 de mayo: evaluación administrativa.
- 5 de junio: reunión de evaluadores.
- 16 de junio: aprobación de patronato.
- 20 de junio: Publicación de la Resolución.

4. **Beneficiarios.**

- Grupos cooperativos de la SEHH.
- Investigadores clínicos y básicos que realizan investigación en Hematología en España.

Cuando el proyecto lo solicite un grupo cooperativo o de trabajo, deberán adjuntar el certificado en que se informa y aprueba el trabajo dentro del grupo.

Para poder ser beneficiario, el investigador principal (IP) y el coinvestigador principal (si lo hubiera) deberán ser socios de la SEHH con una antigüedad mínima de 5 años, y encontrarse al día en el pago de las cuotas de la SEHH al momento de cierre de la convocatoria. Correo electrónico: socios@sehh.es

5. **Duración de los proyectos.**

La duración máxima del proyecto es de 4 años desde la resolución de la convocatoria. En caso de que al finalizar este periodo no se hubiera concluido el proyecto, será necesario enviar una solicitud de prórroga justificando los motivos de esta.

6. **Gastos financiables.**

- **Gastos de adquisición de bienes y contratación de servicios:** incluye material fungible y gastos complementarios, gastos relacionados con la difusión y transferencia de los resultados de los proyectos y los costes de utilización de algunos servicios centrales y generales de apoyo a la investigación de la entidad beneficiaria debidamente justificados y necesarios para el buen fin del proyecto. Los gastos de publicación quedan cubiertos por esta ayuda.

La contratación de servicios externos prevista para la realización del ensayo deberá estar reflejada en la memoria de solicitud, indicando la naturaleza del servicio y coste del contrato. En caso de contratación de servicios, el proveedor CRO será la RED DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA (RAICH). Correo electrónico: info@raich.es

Se **excluyen** el mobiliario y las instalaciones, la adquisición de equipos informáticos de gestión y la financiación de material general de oficina tales como fotocopias, tóner o gastos de teléfono. No se podrán incluir los costes de medicación, salvo los correspondientes al enmascaramiento. No se admite contratación de personal a cargo de esta convocatoria.

- **Gastos de viajes y desplazamientos:** sólo se tendrán en cuenta aquellos generados por el trabajo de campo, reuniones de coordinación y asistencia a congresos y conferencias, siempre que estén directamente relacionados con el ensayo. Se establece un máximo de 1.000 euros para congresos nacionales y 2.000 para

internacionales. Sólo se cubrirán los gastos del primer firmante de la comunicación oral o póster que presente resultados del estudio financiado por la convocatoria.

- **Otros gastos:** las tasas y pagos por casos quedan cubiertos por esta convocatoria. El importe máximo por caso será de 750 euros. Queda excluido el pago de los traslados y dietas de los pacientes.
- **Proyectos con financiación disponible:** dentro de esta convocatoria se admiten proyectos que ya cuentan con financiación por otras vías (públicas o privadas). Estos proyectos deberán presentar el presupuesto global de estudio, indicando qué partidas han sido ya financiadas y por qué entidad. La financiación solicitada nunca puede exceder la financiación inicial (sobrefinanciación), salvo en caso de ser necesario incluir nuevas partidas. Estas deberán de justificarse en la propuesta enviada.

7. Evaluación.

- Todos los proyectos presentados serán evaluados siguiendo un riguroso proceso de selección que asegurará la calidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y confidencialidad.
- El tribunal estará formado por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 7 designados por la junta directiva de la SEHH, pudiendo ser miembros de esta.
- Las propuestas serán evaluadas sobre 100 puntos. Los puntos serán asignados teniendo en cuenta los criterios descritos a continuación.
- No se financiarán proyectos con una evaluación **inferior a 60 puntos**

8. Fases de la evaluación:

La evaluación tendrá las siguientes fases:

- **Evaluación administrativa:** se revisará que todos los proyectos sometidos a consideración cumplan con las bases establecidas.
 - En caso de que el proyecto de investigación no cumpla con los criterios se abrirá un periodo de subsanación de 10 días naturales tras la notificación. En caso de no subsanarse el proyecto no será evaluado.
- **Evaluación científico-técnica:** el proyecto de investigación será evaluado por comisiones específicas que analizarán el interés científico y la metodología propuesta, así como su viabilidad.
- **Evaluación estratégica:** se valorará el grado de adecuación de las propuestas a las líneas estratégicas de la convocatoria.

- **Evaluación del equipo investigador: hasta 30 puntos**

La evaluación tendrá en cuenta el historial científico técnico tanto del IP como del equipo investigador en la temática del proyecto. Para ello, se evaluará los siguientes aspectos:

- Trayectoria del equipo investigador en actividades de I+D+I: 0-10 puntos.
- Historial científico: 0-8 puntos.
- Liderazgo y calidad en la realización de proyectos internacionales: 0-4 puntos.
- Capacidad formativa: 0-4 puntos.
- Resultados preliminares: 0-4 puntos

En caso de que exista un co-IP se tendrá en especial consideración la trayectoria de este, así como el impacto estratégico de la transición.

El IP (y en caso de existir el co-IP) deberán de ser socios de la SEHH con un mínimo de antigüedad de ser 5 años y estar al día de los pagos a fecha del cierre de la convocatoria.

Correo electrónico: socios@sehh.es.

- **Evaluación del proyecto: hasta 70 puntos**

Para esta evaluación se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Calidad: 0-15 puntos.
- Viabilidad: 0-15 puntos.
- Relevancia, aplicabilidad y capacidad de transferencia: 0-30 puntos.
- Adecuación a los objetivos de la convocatoria y complementariedad con otros proyectos: 0-10 puntos.

Asimismo, se valorará la capacidad del proyecto para generar mejoras en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.

Procedimiento de evaluación

La evaluación del equipo y del proyecto seguirá una dobles evaluación paralela e independiente. Cada evaluación aportará el 50% de la nota final obtenida.

Valoración estratégica y de oportunidad del estudio (hasta 50 puntos de la nota final)

- Equipo investigador (0-10 puntos): evaluación de la trayectoria de los componentes del equipo en el área del proyecto y en actividades de I+D+I.

- Proyecto (0-40 puntos):
 - Relevancia, aplicabilidad y capacidad de transferencia: 0-30 puntos
 - Adecuación a los objetivos de la convocatoria y complementariedad con otros proyectos: 0-10 puntos

Valoración científico-técnica del estudio (hasta 50 puntos de la nota final)

- Equipo investigador (hasta 20 puntos):
 - Historial científico: 0-8 puntos.
 - Liderazgo y calidad en la realización de proyectos internacionales: 0- 4 puntos.
 - Capacidad formativa: 0-4 puntos.
 - Resultados preliminares: 0-4 puntos.

- Propuesta de proyecto (hasta 30 puntos):
 - Calidad: 0-15 puntos.
 - Viabilidad: 0-15 puntos.

9. Seguimiento de los proyectos financiados.

Los proyectos financiados recibirán la financiación de la primera anualidad tras la adjudicación definitiva de la ayuda. En caso de que sean necesarios los servicios CRO para el proyecto, el dinero de la beca se transferirá directamente a la CRO en la parte que corresponda. La liberación de las siguientes anualidades dependerá de la aprobación de las memorias aportadas por el IP y co-IP si lo hubiera:

- **Memoria científico-técnica:** anualmente se deberá enviar una memoria en la que se justifiquen las actividades realizadas dentro del contexto del proyecto de investigación financiado. En caso de haber alguna desviación en los plazos iniciales y en los objetivos del proyecto de investigación deberán de ser debidamente justificados.
- **Memoria económica:** anualmente deberá de presentarse un desglose completo de los gastos realizados a cargo de esta ayuda debidamente justificados

El rechazo por parte de la comisión de seguimiento de una o ambas memorias implicará la paralización de la financiación del proyecto. El IP y co-IP si lo hubiera, tendrán un mes natural desde la fecha de notificación del rechazo de la/s memoria/s para realizar alegaciones.

Al final del proyecto de investigación se deberá de presentar una memoria final tanto científico-técnica como económica.

Cualquier difusión del proyecto de investigación (publicaciones, congresos, ponencias...) deberá de incluir **obligatoriamente** “Proyecto financiado con las Ayudas a la investigación y ensayos clínicos de la SEHH”. Una copia de este deberá de remitirse como parte de la memoria científica-técnica.

ANEXO: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Se enviará exclusivamente a través del **nuevo sistema telemático**, accesible en la página web de la SEHH (www.sehh.es). No se admitirán solicitudes enviadas por otras vías.

(LA FALTA NO JUSTIFICADA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONLLEVARÁ LA ANULACIÓN DE LA SOLICITUD)

La siguiente documentación se requiere en el proceso de cumplimentación de la solicitud 'on line':

- Formulario de solicitud de ayuda, cumplimentado y firmado.
- Declaración que justifique ser socio de la SEHH ininterrumpidamente desde hace 5 años o más y estar al corriente de pago de las cuotas correspondientes del investigador y co-IP si lo hubiera (puede solicitar el certificado a: socios@sehh.es).
- Fotocopia del DNI o pasaporte vigente del investigador y co-IP si lo hubiera, propuesto para el contrato sobre el que se solicita la ayuda.
- Currículum Vitae Normalizado del investigador y co-IP si lo hubiera propuesto para el contrato de acuerdo con el formato de la FECYT (<https://cvn.fecyt.es/>).
- Certificado grupo cooperativo o de trabajo, deberán adjuntar documento en el que se informa y aprueba el trabajo dentro del grupo.
- Memoria del proyecto de investigación que desee realizar, cumplimentada 'on line' y subida en formato PDF de acuerdo con el formato de la presente convocatoria.